

RIO GALLEGOS,

13 AGO 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.615/07 de la Unidad Académica de Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Disposición N° 436 de fecha 20 de Junio de 2007, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, mediante la cual se autoriza la realización del curso "Derrida, la poesía, la poética desconstruccionista y lo político" dictado entre los días 21 y 23 de Junio de 2007, en el Anexo Académico por la Dra. Analía GERBAUDO, se fija un arancel de PESOS TREINTA Y CINCO (\$ 35,00) para asistentes externos y PESOS QUINCE (\$ 15,00) para internos, se deja establecido que la responsable del proyecto es la Prof. Marcela ARPES, se autoriza la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Dra. GERBAUDO para el dictado del curso mencionado precedentemente, percibiendo una remuneración de PESOS MIL (\$ 1000,00) de bolsillo y se autoriza a la Secretaría de Administración a afrontar el gasto que demande el traslado de la Dra. GERBAUDO consistente en la adquisición de pasajes en los tramos Sante Fé – Buenos Aires – Río Gallegos – Buenos Aires – Sante Fé y el pago de CUATRO (4) días de viáticos;

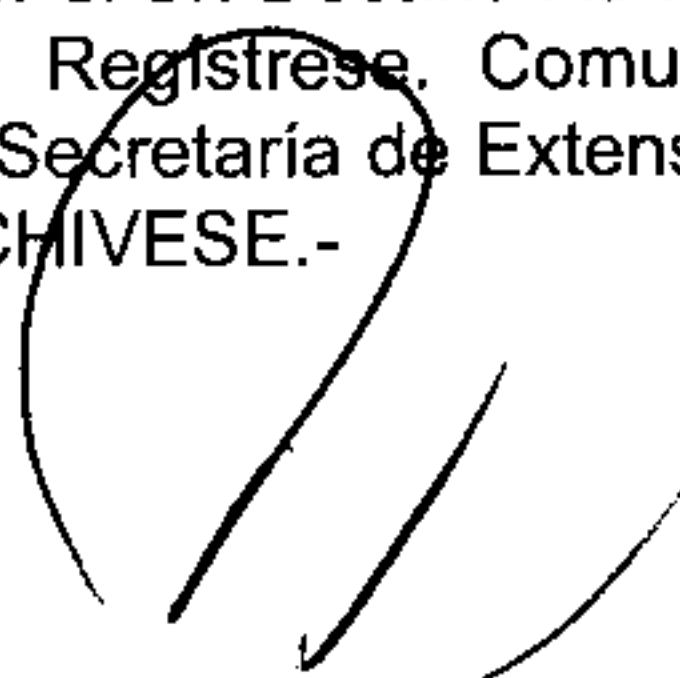
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 436 de fecha 20 de Junio de 2007, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

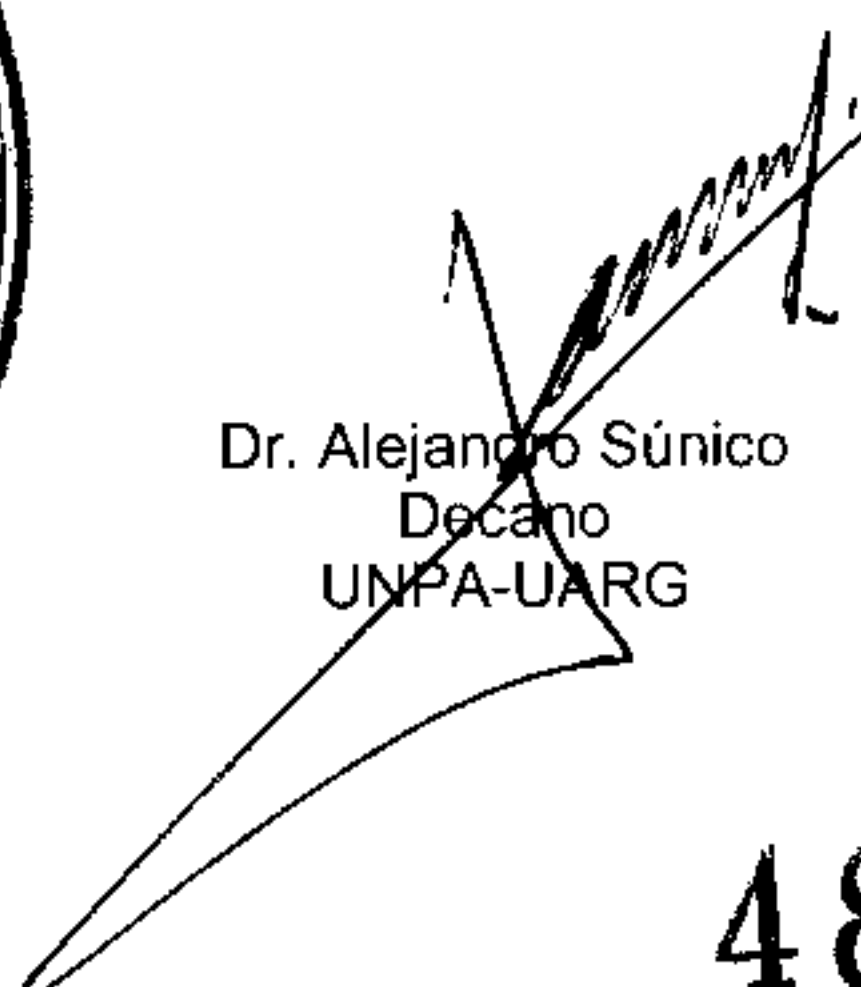
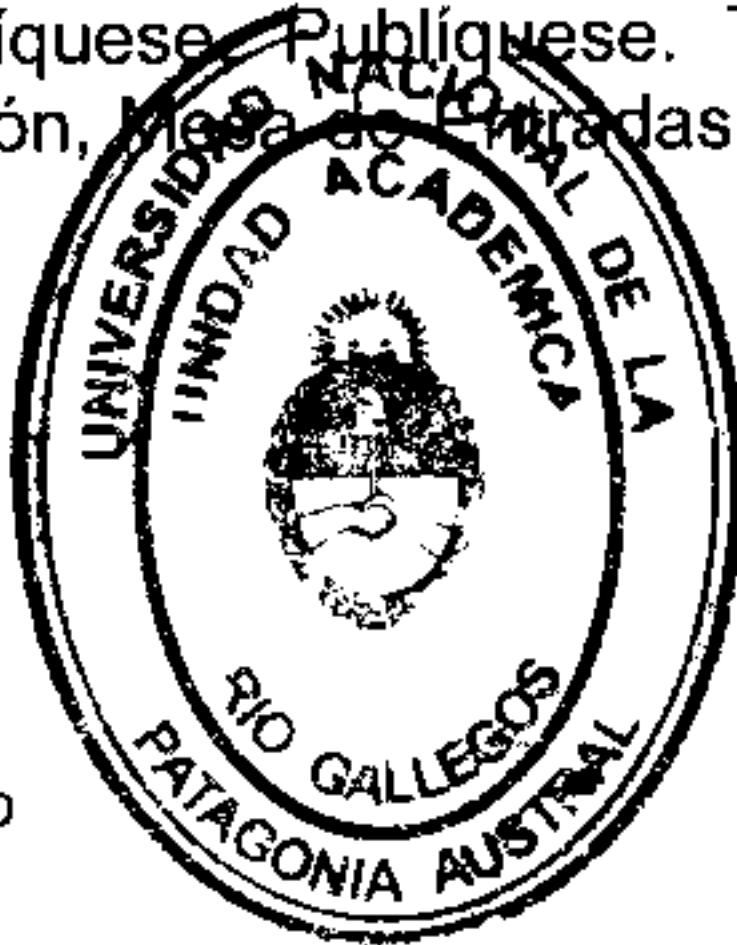
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 436 de fecha 20 de Junio de 2007, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

486